

.No se produce contaminación atmosférica debida a fuentes de energía (ruidos).

.No se produce contaminación atmosférica debida a emisión de gases.

.No se produce contaminación del suelo ni del subsuelo.

#### EL RIESGO DE ACCIDENTES

.Dadas las características de las instalaciones están descartados los riesgos que puedan ocasionarse a la población.

.Los riesgos de carácter laboral son competencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa afín. La empresa adjudicataria de la explotación y mantenimiento realizará la oportuna Evaluación inicial de riesgos ejecutará la adecuada preventión de riesgos.

#### UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS

#### EL USO EXISTENTE DEL SUELO

El suelo en el que se instalará las instalaciones de Proyecto de Pretratamiento, forma parte de una parcela en la que se asienta la E.T.A.P. y otras instalaciones del Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Melilla, por lo que no supone cambio en los usos del suelo.

Anteriormente no existía ningún uso del suelo, era una extensión con la roca madre en afloramiento debido a la erosión del suelo.

#### LA RELATIVA ABUNDANCIA, CALIDAD Y CAPAZ REGENERATIVA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁREA.

Los recursos del área no son afectados por el desarrollo del Proyecto de Pretratamiento. El área considerada era propiedad del Ministerio de Defensa y estaba afecta a campos de maniobra y acuartelamientos de la guarnición militar de la Ciudad.

#### LA CAPACIDAD DE RECARGA DEL MEDIO NATURAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ÁREAS SIGUIENTES:

##### 1.<sup>a</sup> Humedales.

En Melilla no existen humedales.

##### 2.<sup>a</sup> Zonas costeras.

Para la zona costera se han realizado estudios ambientales, incluidos los correspondientes a las salmueras de la Planta Desaladora.

#### 3.<sup>a</sup> Áreas de montaña y del bosque.

En Melilla no existen montañas y en el área de proyecto no existen zonas con calificación de bosques (por el contrario, el área era un terreno en el cual por la erosión aparecía superficialmente la roca madre).

#### 4.<sup>a</sup> Reservas naturales y parques.

En Melilla no existen reservas naturales y parques.

5.<sup>a</sup> Áreas clasificadas o protegidas por la legislación del Estado o de las CC.AA.; áreas de especial protección designadas en aplicación de las directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE.

En Melilla no existen áreas protegidas por la Legislación Estatal, o por aplicación de Directivas Europeas.

6.<sup>a</sup> Áreas en las que se han rebasado ya los objetivos de calidad medioambiental establecidos en la legislación comunitaria.

En Melilla no existen áreas en la que se hayan rebasado los objetivos de calidad medioambiental y mucho menos el área en la que se va a realizar el Proyecto.

#### 7.<sup>a</sup> Áreas de gran densidad demográfica.

En Melilla no existen áreas de gran densidad demográfica y mucho menos el área en la que se va a realizar el Proyecto.

8.<sup>a</sup> Paisajes con significación histórica, cultural y/o arqueológica.

En el área de proyecto no existen paisajes con significación histórica, cultural y/o arqueológica.

#### CARACTERÍSTICAS DEL POTENCIAL IMPACTO

Se ha tenido presente en particular:

##### a) La extensión del impacto.

Ya hemos indicado que en el caso poco probable de que existiera, la magnitud es de una cuantía insignificante; en ningún tipo de actividad que esté reflejada en los Anexos I y II, se tiene en consideración los efectos sobre parcelas tan mínimas.

##### b) El carácter transfronterizo del impacto.

Se ha tenido muy en cuenta la hipotética incidencia en Marruecos de este impacto. Dadas las características climáticas y geográficas no es